INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO MAG Nº 09.A/2015

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 01/2015 "Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados para Animales – Plurianual" ID Nº 290.015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio de 2.015, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, ambos en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Lic. EVELIO F. JIMENEZ**, Administrador de la Dirección de Educación Agraria (DEA); **Lic. CARLOS F. ROJAS**, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG); **Lic. ISAURA P. GAMARRA**, **Lic. ADRIANA E. FIGUEREDO, Dra. Lic. KARINA SANTACRUZ LOMAQUIS,** Técnicas de la Dirección de Educación Agraria (DEA) y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en el marco del llamado **"Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados para Animales – Plurianual"**, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 01/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.--

Primeramente se da lectura a la Nota DNCP/DNC Nº 13397/2015, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa la retención de la difusión de la 1era. Etapa de Adjudicación correspondiente al llamado de referencia, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), exponiendo los motivos para ello.----------

En atención a la nota up supra mencionada, y a los efectos de subsanar cualquier omisión u error involuntario del Comité de Evaluación, en el Informe de Evaluación MAG Nº 09/2015; se procede a una nueva verificación de su contenido, los documentos integrantes y la oferta física de la firma EL CASTILLO S.A., previa lectura y consideración de las disposiciones del Decreto Nº 1107/14 "Por el cual se establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica...", específicamente de los Art. 42 y 43 respectivamente y de la Resolución DNCP Nº 1408/14.----------

Luego del nuevo análisis, los miembros de este Comité, corroboran que existen errores aritméticos en la oferta física de la firma EL CASTILLO S.A., específicamente en los Lotes Nº 14 y 15, motivo por el cual se requiere de la aclaración por parte de la citada empresa, para la aplicación del ajuste y/o corrección de los precios, dejándose constancia que los montos totales consignados por la citada firma en su oferta física, en los Lotes mencionados, coinciden con los precios totales respectivos, que figuran en el Acta Virtual de la Subasta como precios finales.----------

Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal, a través de uno de los miembros.----------

En fecha 02/07/2015, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota DC Nº 284/15, con el requerimiento pertinente, otorgándose un plazo de 2 (dos) días hábiles para el efecto.----------

La firma EL CASTILLO S.A., presenta en tiempo, la contestación con la planilla de precios corregida, ante la mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG, formando parte dichos documentos de estos trámites.----------

En fecha 03/07/2015, se reúne nuevamente el Comité, a los efectos de examinar la planilla de precios con los ajustes correspondientes presentada por la firma EL CASTILLO S.A., en los Lotes 14 y 15, y confección del **"ANEXO I.A – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMETICAS"**.----------

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO MAG Nº 09.A/2015

De esta manera, considerando lo manifestado precedentemente, corresponde la rectificación de lo indicado en la Pág. 4 del Informe de Evaluación MAG Nº 09/2015, específicamente en la SEGUNDA ETAPA, quedando establecido de la siguiente manera:

En el LOTE N°	El MONTO TOTAL OFERTADO (conforme a la oferta física y Acta Virtual) es de Gs.	MONTO TOTAL CON LA CORRECCIÓN ARITMETICA (Presentada por el Oferente) es de Gs.
14	64.012.625	**64.006.500**
15	59.999.420	**59.598.700**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

En atención, a los ajustes de precios de los Lotes citados precedentemente y del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 288/15, corresponde, la rectificación de las Págs. 5 y 6, del Informe de Evaluación MAG N° 09/2015, referente a la disponibilidad, quedando redactado de la siguiente manera:

*"A los efectos de la adjudicación y en consideración a lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 290.015, previsto por un monto total de Gs. 2.616.362.463, y visto que el monto total de la oferta de la firma EL CASTILLO S.A., con correcciones aritméticas asciende a la suma de **Gs. 2.745.480.875** se ha procedido al ajuste de las cantidades, conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de la Dependencia afectada (Dirección de Educación Agraria – DEA).----------*
*De lo mencionado precedentemente y considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 288/15, el cual forma parte de este informe, el monto total ajustado asciende a la suma de **Gs. 2.616.353.745 (GUARANIES DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)** IVA incluido, y siendo el llamado Plurianual, se establece para el presente ejercicio fiscal, la suma de **Gs. 1.962.265.309 (GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE)** IVA incluido, y para el Ejercicio fiscal 2016, la suma de **Gs. 654.088.436 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)** IVA incluido".----------*

CONCLUSION:
Por lo expuesto y considerando que el resultado del nuevo análisis efectuado **ALTERA PARCIALMENTE LA RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN realizada en el Informe de Evaluación MAG Nº 09/2015** este Comité de Evaluación, por la presente recomienda la **ADJUDICACIÓN**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al **"ANEXO II.A – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **EL CASTILLO S.A.**, en los **Lotes Nº 1 al 21**, por un monto total de **Gs. 2.616.353.745 (GUARANIES DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO) IVA incluido.**----------

Así mismo, este Comité de Evaluación, en pleno uso de sus facultades, **se ratifica plenamente en aquellas partes o etapas que NO fueron susceptibles de rectificación en el presente informe**, y solicita, la realización de los trámites necesarios para la rectificación parcial de la **Resolución Ministerial Nº 1027** de fecha 19 de junio del corriente.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:30 hs. del 03 de julio de 2.015, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa
Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO MAG Nº 09.A/2015

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. EVELIO F. JIMENEZ
Administrador de la
Dirección de Educación Agraria (DEA)

Lic. CARLOS F. ROJAS
Jefe del Departamento Administrativo de la
Dirección de Extensión Agraria (DEAG)

Lic. ISAURA P. GAMARRA,
Técnicas de la
Dirección de Educación Agraria (DEA

Lic. ADRIANA E. FIGUEREDO,
Técnica de la
Dirección de Educación Agraria (DEA)

Dra. Lic. KARINA SANTACRUZ LOMAQUIS
Técnicas de la
Dirección de Educación Agraria (DEA)

Lic. SERGIO AYALA
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento
En representación de la DGAF